



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

MINUTA DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021.

PRESIDE:

Dña. María Noelia García Leal

ASISTEN:

D. Jesús Manuel Perera Carreras

D^a Mónica González Rodríguez

D. José María Rivera Carrillo

D. Francisco Alberto Leal Cruz

D^a Elena Concepción Marrero

FALTAS DE ASISTENCIA:

D^a Lorena Hernández Labrador

SECRETARIA GENERAL:

Dña. Miriam Pérez Afonso

En Los Llanos de Aridane, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 26 de julio de 2021, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside, la Sra. Alcaldesa Dña. María Noelia García Leal y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General de la Corporación, Dña. Miriam Pérez Afonso, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las 13:30 horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las 13 horas y 40 minutos, y de conformidad con el Orden del Día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 24 DE MAYO, 09 DE JULIO Y 12 DE

JULIO DE 2021. María Noelia García Leal Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

09-09-2021 11:59

GARCIA LEAL MARIA NOELIA

Alcaldesa-Presidenta

09-09-2021 12:09

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - eadmin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

Teniendo conocimiento por traslado personal del borrador de las Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 24 de mayo, 09 y 12 de julio de 2021, son aprobadas por unanimidad de los miembros corporativos presentes.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes informados por los Servicios Técnicos y jurídicos y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 22 de julio de 2021. Teniendo en cuenta que las licencias de obras se conceden en los casos que sea procedente con sujeción a las condiciones establecidas, a las especiales que se indican y a los proyectos técnicos presentados, en su caso, por los solicitantes, se adoptaron los acuerdos que a continuación se relacionan:

2.1.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA GRANJA DE VACUNO, A SOLICITUD DE D. ELADIO JAVIER FERNÁNDEZ ACOSTA, A UBICAR EN CALLEJÓN DE CAÑAÑA S/N- REF. CATASTRAL 38024A012001190000KU.

Visto el expediente N° 2021002970, relativo a licencia municipal de obras para construcción de una granja de vacuno, solicitada por D. Eladio Javier Fernández Acosta, a ubicar en Callejón de Cañaña s/n-ref. catastral 38024A012001190000KU, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Eladio Javier Fernández Acosta, con D.N.I. 42.162.530 B, en la que solicita licencia municipal de obras para construcción de una granja de vacuno, a ubicar en Callejón de Cañaña s/n-ref. catastral 38024A012001190000KU, de este término municipal.

2.- Visto el Informe Sectorial previo que se ha emitido por el Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de la Palma, concluyendo: "Lo proyectado (nave ganadera de 240 m² par la crianza de ganado vacuno de engorde), guarda la debida necesidad y adecuación, ya que en su punto 7 de la memoria se describe las condiciones de bienestar animal y medidas sanitarias y es proporcional la construcción con el desarrollo de la actividad ganadera".

	María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico
Firmantes:		
PEREZ APONSO MIRIAM	Secretaria General	09-09-2021 11:59
	GARCIA LEAL MARIA NOELIA	Alcaldesa-Presidenta
		09-09-2021 12:09
Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264 www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 16 de julio de 2021, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE RESIDUAL (RÚSTICO).

4.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 19 de julio de 2021 para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La memoria del proyecto contempla:

DISTRIBUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN:

Para la redacción del proyecto se han tenido en cuenta las guías publicadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en las que se especifican todas las Normas a tener en cuenta, así como los siguientes Reales Decretos, entre otros:

- Guías prácticas correctas de higiene para ganaderías de vacuno de cebo.
- Guías prácticas correctas de higiene para ganaderías de vacuno de leche.
- Real Decreto 348/2000 de 10 de marzo.
- Real Decreto 1047/1994.
- RD 229/98 y por el RD 692/2010.
- RD 51/2004.
- Ad 1716/2000.

PATIO DE CEBO

El patio de cebo posee una superficie de 134,40 m². Para calcular el espacio necesario se han calculado aproximadamente 8,00 m² por cabeza de ganado y teniendo en cuenta que se contará con 15 animales, se cumple con el R.D. 348/2000 y RD 1047/1994, de 10 de marzo, que establecen "En el caso de los terneros criados en grupo, el espacio libre para cada animal deberá ser al menos de 1,5 metros cuadrados para cada ternero de peso vivo, inferior a 150 kg y, al menos de 1,7 metros cuadrados, para cada ternero de un peso en vivo igual o superior a 150 kilogramos, pero inferior a 220 kilogramos y, al menos de 1,8 metros cuadrados para cada ternero de un peso en vivo igual o superior a 220 kilogramos.

LAZARETO

Anexo al patio de cebo, existirá un habitáculo delimitado mediante vallas de acero tubulares para dar lugar al lazareto en caso de ser necesario, este poseerá una superficie de 33,70 m², cuyas características constructivas son las propias de la nave.

En cuanto a los comederos del lazareto, deberán estar enfoscados, pintados y limpios y los bebederos serán automáticos y de acero inoxidable.



CUARTO VETERINARIO Y CEBO 09-09-2021 12:09:09

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

09-09-2021 11:59

GARCIA LEAL MARIA NOELIA

Alcaldesa-Presidenta

09-09-2021 12:09

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

Será necesario disponer de un cuarto para el veterinario y un aseo para los trabajadores, ocupando una superficie de 10,00 m² dentro de la nave. Los detalles constructivos se pueden ver en el plano correspondiente.

En el aseo se dispondrán los aparatos sanitarios, plato de ducha, lavamanos, inodoro y también se colocará un termo de 30 litros de capacidad y taquillas para los empleados. En cuanto al cuarto del veterinario, deberá poseer de estanterías, armarios y neveras.

El uso característico para el que se solicita la licencia es el Ganadero.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 32, 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. Eladio Javier Fernández Acosta, con D.N.I. 42.162.530 B, licencia municipal de obras para construcción de una granja de vacuno, a ubicar en Callejón de Cañaña s/n-ref. catastral 38024A012001190000KU, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace el proyecto son las siguientes:

CUADRO DE SUPERFICIES

SUPERFICIE DE LA PARCELA	2.573,00 m ²
SUPERFICIE CUBIERTA	240,00 m ²
SUPERFICIE ESTERCOLERO	60,90 m ²
SUPERFICIE ALMACÉN	17,50 m ²
SUPERFICIE ASEO	4,50 m ²
SUPERFICIE CUARTO VETERINARIO	5,50 m ²
SUPERFICIE LAZARETO	33,70 m ²
SUPERFICIE TOTAL DEL CEBO	134,40 m ²

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

	María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09	Copia Auténtica de Documento Electrónico
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.		
Firmantes:		
PEREZ APONSO MIRIAM	Secretaria General	09-09-2021 11:59
	GARCIA LEAL MARIA NOELIA	Alcaldesa-Presidenta
		09-09-2021 12:09
Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264 www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

Esta licencia caducará quedando nula y sin efecto si no se diera comienzo a la obra en el plazo de dos años o no se terminase en el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o si la obra se interrumpiese por un plazo de tres meses después de comenzada la misma.

PRESUPUESTO:

Según Liquidación Previa de fecha 6 de abril de 2021, El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EURO CON CINCUENTA DOS CÉNTIMOS (84.791,52 €)

CONDICIONES ESPECIALES:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32. Usos y obras provisionales, se establece la prestación de una garantía por importe mínimo de los costes de demolición y de inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario de las obras y usos, según el siguiente presupuesto efectuado por el técnico redactor del proyecto:

"...2. El otorgamiento de licencia para obras y usos provisionales operará siempre a título de precario, pudiendo revocarse en cualquier momento por la Administración, en resolución motivada. A tal efecto, la licencia se otorgará previo compromiso del promotor de demoler lo construido o erradicar el uso o actuación autorizado cuando venza el plazo establecido, se cumpla la condición o se acuerde, en cualquier momento, por la Administración, con renuncia, en todos los casos, a cualquier tipo de indemnización.

...4. La eficacia de la licencia vendrá condicionada con carácter suspensivo a:

a) La constitución de garantía suficiente, a juicio de la Administración, para cubrir los costes de demolición y erradicación de la actuación a la finalización de la vigencia de la licencia, en caso de no realizarse por la persona obligada.

b) La inscripción en el Registro de la Propiedad, cuando la finca estuviere inscrita, de las condiciones especiales inherentes a la libre revocabilidad y carencia de derecho de indemnización. Se exceptúa este deber cuando la obra o uso autorizados no tengan una duración superior a tres meses sin que sea posible su prórroga o cuyo presupuesto de ejecución sea inferior a la cantidad que se determine reglamentariamente o, en su defecto, por ordenanza municipal."

En base a la normativa de aplicación, se establece un importe para la fianza del 5% del PEM que se corresponde con la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y

SIETE CÉNTIMOS (4.239,57 €)



Maria Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha: 09/09/2021 12:09:09

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

09-09-2021 11:59

GARCIA LEAL MARIA NOELIA

Alcaldesa-Presidenta

09-09-2021 12:09

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

2.2.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTANQUE Y VALLADO DE PARCELA, A SOLICITUD DE D. ROBERTO HERNÁNDEZ CABRERA, A UBICAR EN CAMINO PAMPILLO S/N-REF. CATASTRAL 38024A007000970000KX.

Visto el expediente N° 2021003085, relativo a licencia municipal de obras para construcción de un estanque y vallado de parcela, solicitada por D. Roberto Hernández Cabrera, a ubicar en Camino Pampillo s/n-ref. catastral 38024A007000970000kx, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Roberto Hernández Cabrera, con D.N.I. 42.182.264 B, en la que solicita licencia municipal de obras para construcción de un estanque y vallado de parcela, a ubicar en Camino Pampillo s/n-ref. catastral 38024A007000970000kx, de este término municipal.

	Maria Noelia Garcia Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09	Copia Auténtica de Documento Electrónico
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	
<p>Firmantes:</p> <p>PEREZ APONSO MIRIAM Secretaria General 09-09-2021 11:59 GARCIA LEAL MARIA NOELIA Alcaldesa-Presidenta 09-09-2021 12:09</p> <p>Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264</p> <p>www.aridane.org - eadmin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org</p>		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 19 de julio de 2021, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA.

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 19 de julio de 2021 para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La memoria del proyecto contempla:

Se trata de realizar un terraplenado de la parcela para la construcción de un estanque en la misma, con su correspondiente cuarto de bomba de agua, así como el vallado perimetral de la parcela.

La parcela objeto de esta licencia, está integrada en una zona de parcelas agrícolas ubicadas al norte del Camino Pampillo, en Todoque.

La organización estructural de la zona destaca por la presencia, a lo largo de todo el barrio, de una vía denominada Camino Pampillo, que actúa como arteria principal y a la cual se conectan una serie de caminos interiores a las parcelas agrícolas.

La parcela se sitúa anexa en su límite sur al Camino Pampillo y la cota va ascendiendo a medida que recorremos la parcela en dirección norte. El acceso a la misma se realiza desde esta calle en el lindero sur, siendo esta la única vía de entrada. En el límite norte encontramos una servidumbre de paso de otra propiedad, la cual conecta con el Camino Circe.

Los lindero actuales de la parcela sólo están definidos al noroeste por un muro ubicado en la propiedad de la parcela.

El uso característico de la instalación es el agrícola.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 32, 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica
de
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

09-09-2021 11:59

GARCIA LEAL MARIA NOELIA

Alcaldesa-Presidenta

09-09-2021 12:09

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. Roberto Hernández Cabrear, con D.N.I. 42.182.264 B, licencia municipal de obras para construcción de un estanque y vallado de parcela, a ubicar en Camino Pampillo s/n-ref. catastral 38024A007000970000kx, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace el proyecto son las siguientes:

PLANTA	USOS	SUELO m ²
Parcela	agrario	
SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA		2.076,00 m²

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Esta licencia caducará quedando nula y sin efecto si no se diera comienzo a la obra en el plazo de dos años o no se terminase en el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o si la obra se interrumpiese por un plazo de tres meses después de comenzada la misma.

PRESUPUESTO:

Según Liquidación Previa de fecha 8 de abril de 2021, El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (17.913,02 €)

CONDICIONES ESPECIALES:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32. Usos y obras provisionales, se establece la prestación de una garantía por importe mínimo de los costes de demolición y de inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario de las obras y usos, según el siguiente presupuesto efectuado por el técnico redactor del proyecto:

"...2. El otorgamiento de licencia para obras y usos provisionales operará siempre a título de precario, pudiendo revocarse en cualquier momento por la Administración, en resolución motivada. A tal efecto, la licencia se otorgará previo compromiso del promotor de demoler lo construido o erradicar el uso o actuación autorizado cuando venza el plazo establecido, se cumpla la condición o se acuerde, en cualquier momento, por la Administración, con renuncia, en todos los casos, a cualquier tipo de indemnización.



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

09-09-2021 11:59

GARCIA LEAL MARIA NOELIA

Alcaldesa-Presidenta

09-09-2021 12:09

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

...4. La eficacia de la licencia vendrá condicionada con carácter suspensivo a:

a) La constitución de garantía suficiente, a juicio de la Administración, para cubrir los costes de demolición y erradicación de la actuación a la finalización de la vigencia de la licencia, en caso de no realizarse por la persona obligada.

b) La inscripción en el Registro de la Propiedad, cuando la finca estuviere inscrita, de las condiciones especiales inherentes a la libre revocabilidad y carencia de derecho de indemnización. Se exceptúa este deber cuando la obra o uso autorizados no tengan una duración superior a tres meses sin que sea posible su prórroga o cuyo presupuesto de ejecución sea inferior a la cantidad que se determine reglamentariamente o, en su defecto, por ordenanza municipal."

En base a la normativa de aplicación, se establece un importe para la fianza del 5% del PEM que se corresponde con la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (895,65 €)

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica
de
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

09-09-2021 11:59

GARCIA LEAL MARIA NOELIA

Alcaldesa-Presidenta

09-09-2021 12:09

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

2.3.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA DESMONTE, REGULARIZACIÓN Y VALLADO DE PARCELA, A SOLICITUD DE D. VICENTE ENRIQUE GONZÁLEZ DÍAZ, A UBICAR EN CALLEJÓN DE LA GATA S/N-REF. CATASTRAL 38024A08002970000KX.

Visto el expediente N° 2021002965, relativo a licencia municipal de obras para Desmonte, Regularización y Vallado de Parcela, solicitada por D. Vicente Enrique González Díaz, a ubicar en Callejón de la Gata s/n-ref. catastral 38024A08002970000KX, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Vicente Enrique González Díaz, con D.N.I. 42.164.722 H, en la que solicita licencia municipal de obras para desmonte, regularización y vallado de parcela, a ubicar en Callejón de La Gata s/n-ref. catastral 38024A08002970000KX, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 19 de julio de 2021, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE PROGRAMADO (SUELO RÚSTICO).

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 19 de julio de 2021 para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La memoria del proyecto contempla:

La parcela en la que se pretende llevar a cabo la actuación prevista, fue adquirida por el promotor en el año 2000 y en la misma se realizaron en su día varios acopios de materiales, procedentes de desmontes autorizados de solares en el casco urbano de Los Llanos de Aridane y El Paso, con objeto de su reutilización como materia prima base para la confección de áridos de machaqueo para la construcción.

Con este proyecto se pretende realizar la retirada de dicho material, regularizando la superficie de la misma y dotándolo de un nuevo acceso desde la vía de situación, que permita a los vehículos que se suministran de la planta de machaqueo existente, acceder de una forma más cómoda y segura, tanto a la planta como su incorporación a la vía pública.

La parcela en cuestión donde se pretenden realizar los trabajos, se localiza en el margen sur del polígono industrial del



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

09-09-2021 11:59

GARCIA LEAL MARIA NOELIA

Alcaldesa-Presidenta

09-09-2021 12:09

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - eadmin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

Callejón de la Gata y está constituida por la parcela catastral 297 del polígono 8.

Las obras a ejecutar, como ya se ha comentado con anterioridad, consisten en el desmonte y regularización de la porción indicada de la parcela, con recuperación del material anteriormente depositado en la misma, aprovechando dicho movimiento de tierras para dotar, tanto a la parcela que nos ocupa, como a las restantes propiedades del promotor, de un nuevo acceso, más cómodo y con menor pendiente, ubicado en el lindero oeste de la parcela.

Con objeto de delimitar físicamente su parcela de la colindante por el oeste, se plantea la construcción de un muro de mampostería ordinaria, sobre el que se anclará un vallado de malla metálica galvanizada.

Igualmente por la puerta norte de la parcela, se colocará una cancela de entrada a la misma, de similares características al vallado.

Las obras consistirán básicamente en labores de desmonte y regularización de la superficie de la parcela, un pequeño terraplenado y labores de contención mediante la ejecución de mamposterías de piedra, de manera que se adapte el perfil del terreno.

Las labores de desmonte consistirán en la excavación del perfil natural del terreno con medios mecánicos hasta alcanzar las cotas fijadas en los perfiles del proyecto.

En el caso de los muros de contención, consistirán en mamposterías ordinarias de piedra seca, utilizando mampuestos de medianos y pequeñas dimensiones, colocados formando trabazón entre los mismos, de tal manera, que cada mampuesto se apoye como mínimo en otros dos o tres y formando un plano por su intradós, con respecto al plano vertical que no sea inferior 10 o 15% ni superior a un 30%, mientras que por su trasdós, no debe ser inferior 45% ni superior a un 60% siempre intentando respetar las proporciones mínimas establecidas en las tablas del proyecto. Todas las mamposterías de rematarán superiormente con una capa de hormigón en masa HM-20 de 5 cm de espesor, para evitar la degradación de los muros por el desprendimiento e los mampuestos.

Finalmente se colocará anclados al propio muro y en la coronación del mismo, los postes metálicos que sirven de apoyo a la malla metálica galvanizada, conforme al vallado parcial e la parcela. Todas las obras a ejecutar, son de gran sencillez y de escasa entidad y los volúmenes de tierras a mover, no son muy significativos.

En cuanto a los materiales procedentes de los desmontes, se procesarán mediante la molienda mecánica de los mismos, con posterior cribado y clasificación para su uso en la construcción y las piedras de mayor tamaño para los muros de contención.

Los muros de contención se ubicarán en el lindero oeste de la parcela, coincidentes con éste y el mismo está definido por una



Maria Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

09-09-2021 11:59

GARCIA LEAL MARIA NOELIA

Alcaldesa-Presidenta

09-09-2021 12:09

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - eadmin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

línea recta que partiendo desde el lindero norte, recorre el largo de la parcela hasta el lindero sur, dicha línea está definida por la coordenada inicial al norte (217632,75;3169761,70) y la coordenada final al sur (217631,11;3169751,00).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. Vicente Enrique González Díaz, con D.N.I. 42.164.722 H, licencia municipal de obras para desmonte, regularización y vallado de parcela, a ubicar en Callejón de La Gata s/n-ref. catastral 38024A08002970000KX, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace el proyecto son las siguientes:

DESMONTE 5.624,250 m³
TERRAPLÉN 2.650 m³
MAMPOSTERÍAS 263,550 m³

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Esta licencia caducará quedando nula y sin efecto si no se diera comienzo a la obra en el plazo de dos años o no se terminase en el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o si la obra se interrumpiese por un plazo de tres meses después de comenzada la misma.

PRESUPUESTO:

Según Liquidación Previa de fecha 14 de julio de 2021, El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (35.586,05 €).

CONDICIONES ESPECIALES:

	María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09	Copia Auténtica de Documento Electrónico
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.		
Firmantes:		
PEREZ APONSO MIRIAM	Secretaria General	09-09-2021 11:59
	GARCIA LEAL MARIA NOELIA	Alcaldesa-Presidenta
		09-09-2021 12:09
Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264 www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

2.4.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO DE APEROS, INVERNADERO Y ADECUACIÓN DE PARCELA, A SOLICITUD DE D. MARCOS PÉREZ FERNÁNDEZ, A UBICAR EN EL CALLAO S/N-REF. CATASTRAL 38024A01700059.

Visto el expediente N° 2021003798, relativo a licencia municipal de obras para construcción de un cuarto de aperos, invernadero y adecuación de parcela, solicitada por D. Marcos Pérez Fernández, a ubicar en El Callao s/n-ref. catastral 38024A01700059, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Marcos Pérez Fernández, con D.N.I. 42.193.851 Y, en la que solicita licencia municipal de obras para construcción de un cuarto de aperos, invernadero y adecuación de parcela, a ubicar en El Callao s/n-ref. catastral 38024A01700059, de este término municipal.



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica
de

Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

09-09-2021 11:59

GARCIA LEAL MARIA NOELIA

Alcaldesa-Presidenta

09-09-2021 12:09

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 22 de junio de 2021, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE PROGRAMADO.

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 16 de julio de 2021 para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

Objeto de las obras

La propuesta pretende responder a las necesidades suscitadas en los promotores para un CUARTO DE APEROS, INVERNADEROS Y ADECUACIÓN PARCELA mediante una solución innovadora ajustada a las condiciones del lugar y las limitaciones normativas.

Se trata de una parcela con un fuerte condicionante paisajístico. La parcela goza de una geometría regular dada por la delimitación del planeamiento.

Este hecho, junto con el carácter restrictivo de la normativa, hacen que el diseño vaya enfocado hacia el aprovechamiento máximo del espacio del volumen y que la orientación de este sea tal que pueda aprovechar al máximo las vistas existentes en la zona. Se trata, a su vez, también de fomentar la apertura del nuevo volumen al espacio exterior de producción agrícola.

A nivel interior, la intervención se articula en base a un espacio intermedio exterior de acceso a la pieza, que enfatiza la entrada.

La planta baja acumula todos los usos, cuarto de aperos y aseo.

Descripción de la geometría del edificio

La forma y superficies del proyecto vienen descritas y acotadas en la documentación gráfica (documento 2_Planos) que forma parte de este Proyecto Básico y de Ejecución.

Volumen

Aplicando la ordenanza y normas urbanísticas, así como los parámetros relativos a habitabilidad y funcionalidad, resulta un edificio:

Accesos

La edificación cuenta con un acceso principal a través de la fachada sur por medio de una puerta abatible de una sola hoja. De la misma madera a la parcela se accede por la fachada sur por medio de una puerta corredera, a través del vial rodado Camino El Callao.

Evacuación

	María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09	Copia Auténtica de Documento Electrónico
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.		
Firmantes:		
PEREZ APONSO MIRIAM	Secretaria General	09-09-2021 11:59
	GARCIA LEAL MARIA NOELIA	Alcaldesa-Presidenta
		09-09-2021 12:09
Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264 www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

La evacuación es coincidente con los accesos al edificio, permitiendo con un recorrido muy corto llegar a un espacio exterior seguro.

Programa de necesidades y descripción general de la ordenación

La propuesta está diseñada para contener un uso principal de cuarto de aperos, cumpliendo, al menos, los requisitos mínimos establecidos en la normativa citada con anterioridad.

El edificio se plantea en un solo nivel, todo el programa de necesidades se cubre en dicha planta, creando un espacio de acceso exterior y remarcando así la entrada al cuarto de aperos.

Los espacios de servicio de la edificación (cuarto de aperos y baño) se localizan en la pieza orientada al sur.

El uso característico de la instalación es el agrícola.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 32, 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. Marcos Pérez Fernández, con D.N.I. 42.193.851 Y, licencia municipal de obras para construcción de un cuarto de aperos, invernadero y adecuación de parcela, a ubicar en El Callao s/n-ref. catastral 38024A01700059, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace el proyecto son las siguientes:

PLANTA	USOS	SUP. ÚTIL
BAJA	CUARTO DE APEROS	14,15
	BAÑO	4,83

PLANTA CON M² CONSTRUIDOS 18,98 M²

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Esta licencia caducará quedando nula y sin efecto si no se diera comienzo a la obra en el plazo de dos años o no se terminase



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

09-09-2021 11:59

GARCIA LEAL MARIA NOELIA

Alcaldesa-Presidenta

09-09-2021 12:09

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

en el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o si la obra se interrumpiese por un plazo de tres meses después de comenzada la misma.

PRESUPUESTO:

Según Liquidación Previa de fecha 6 de abril de 2021, El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (10.216,74 €).

CONDICIONES ESPECIALES:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32. Usos y obras provisionales, se establece la prestación de una garantía por importe mínimo de los costes de demolición y de inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario de las obras y usos, según el siguiente presupuesto efectuado por el técnico redactor del proyecto:

"...2. El otorgamiento de licencia para obras y usos provisionales operará siempre a título de precario, pudiendo revocarse en cualquier momento por la Administración, en resolución motivada. A tal efecto, la licencia se otorgará previo compromiso del promotor de demoler lo construido o erradicar el uso o actuación autorizado cuando venza el plazo establecido, se cumpla la condición o se acuerde, en cualquier momento, por la Administración, con renuncia, en todos los casos, a cualquier tipo de indemnización.

...4. La eficacia de la licencia vendrá condicionada con carácter suspensivo a:

a) La constitución de garantía suficiente, a juicio de la Administración, para cubrir los costes de demolición y erradicación de la actuación a la finalización de la vigencia de la licencia, en caso de no realizarse por la persona obligada.

b) La inscripción en el Registro de la Propiedad, cuando la finca estuviere inscrita, de las condiciones especiales inherentes a la libre revocabilidad y carencia de derecho de indemnización. Se exceptúa este deber cuando la obra o uso autorizados no tengan una duración superior a tres meses sin que sea posible su prórroga o cuyo presupuesto de ejecución sea inferior a la cantidad que se determine reglamentariamente o, en su defecto, por ordenanza municipal."

En base a la normativa de aplicación, se establece un importe para la fianza del 5% del PEM que se corresponde con la cantidad de QUINIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (510,83 €).



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

09-09-2021 11:59

GARCIA LEAL MARIA NOELIA

Alcaldesa-Presidenta

09-09-2021 12:09

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

2.5.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA CAMBIO DE USO DE DEPOSITO A SUPERFICIE DE CULTIVO, A SOLICITUD DE D. GONZALO JAVIER RODRÍGUEZ RIVEROL, A UBICAR EN MALPAIS DE TRIANA S/N- REF. CATASTRAL 38024A014003370000KG.

Visto el expediente N° **2021003867**, relativo a licencia municipal de obras para cambio de uso de depósito a superficie de cultivo, solicitada por D. Gonzalo Javier Rodríguez Riverol, a ubicar en Malpaís de Triana s/n-ref. catastral 38024A014003370000KG, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Gonzalo Javier Rodríguez Riverol, con D.N.I. 42.170.882 Z, en la que solicita licencia municipal de obras para cambio de uso de depósito a superficie de cultivo, a ubicar en Malpaís de Triana s/n- ref. catastral 38024A014003370000KG, de este término municipal.

	María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico
Firmantes:	PEREZ APONSO MIRIAM Secretaria General 09-09-2021 11:59 GARCIA LEAL MARIA NOELIA Alcaldesa-Presidenta 09-09-2021 12:09	
Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264 www.aridane.org - eadmin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 15 de julio de 2021, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE RESIDUAL (SUELO RÚSTICO).

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 16 de julio de 2021 para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La memoria del proyecto contempla:

Se trata de un depósito que se encuentra integrado en la totalidad de la parcela 337 del polígono 14. La antigüedad de esta infraestructura hidráulica es superior a los 50 años y debido a las nuevas redes de regadío existente en la zona, se ha quedado totalmente en desuso, produciendo esta paso del tiempo un deterioro considerable que supone un elevado coste de reparación.

Por lo tanto la propiedad plantea un cambio de uso e la misma y convertirlo en una finca agrícola para la producción del plátano.

Se trata de una parcela rectangular que tiene una superficie de cabida de 726 m² y que está ocupada en su totalidad por el depósito.

Se trata de un depósito con muros de mampostería hormigonada de aproximadamente 3 metros de altura, con 0,70 metros de coronación y 2 metros de base.

A un metro y medio más alto del fondo del depósito, para el Camino Malpaís de Triana, desde el que se accedería al interior del embalse.

El uso característico para el que se solicita la licencia es el agrícola.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 32, 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

09-09-2021 11:59

GARCIA LEAL MARIA NOELIA

Alcaldesa-Presidenta

09-09-2021 12:09

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - eadmin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. Gonzalo Javier Rodríguez Riverol, con D.N.I. 42.170.882 Z, licencia municipal de obras para cambio de uso de depósito a superficie de cultivo, a ubicar en Malpaís de Triana s/n- ref. catastral 38024A014003370000KG, de este término municipal conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace el proyecto son las siguientes:

SUPERFICIE OCUPADA POR DEPÓSITO: 726,00 m².
SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR DEL DEPÓSITO: 585,57 m².
SUPERFICIE APARCAMIENTO: 32,01 m².
SUPERFICIE DE CULTIVO: 553,56 m².

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Esta licencia caducará quedando nula y sin efecto si no se diera comienzo a la obra en el plazo de dos años o no se terminase en el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o si la obra se interrumpiese por un plazo de tres meses después de comenzada la misma.

PRESUPUESTO:

Según Liquidación Previa de fecha 22 de julio de 2020, El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de SIETE MIL EUROS (7.000,00 €).

CONDICIONES ESPECIALES:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32. Usos y obras provisionales, se establece la prestación de una garantía por importe mínimo de los costes de demolición y de inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario de las obras y usos, según el siguiente presupuesto efectuado por el técnico redactor del proyecto:

"...2. El otorgamiento de licencia para obras y usos provisionales operará siempre a título de precario, pudiendo revocarse en cualquier momento por la Administración, en resolución motivada. A tal efecto, la licencia se otorgará previo compromiso del promotor de demoler lo construido o erradicar el uso o actuación autorizado cuando venza el plazo establecido, se cumpla la condición o se acuerde, en cualquier momento, por la Administración, con renuncia, en todos los casos, a cualquier tipo de indemnización.



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica
de
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

09-09-2021 11:59

GARCIA LEAL MARIA NOELIA

Alcaldesa-Presidenta

09-09-2021 12:09

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org - eadmin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

...4. La eficacia de la licencia vendrá condicionada con carácter suspensivo a:

a) La constitución de garantía suficiente, a juicio de la Administración, para cubrir los costes de demolición y erradicación de la actuación a la finalización de la vigencia de la licencia, en caso de no realizarse por la persona obligada.

b) La inscripción en el Registro de la Propiedad, cuando la finca estuviere inscrita, de las condiciones especiales inherentes a la libre revocabilidad y carencia de derecho de indemnización. Se exceptúa este deber cuando la obra o uso autorizados no tengan una duración superior a tres meses sin que sea posible su prórroga o cuyo presupuesto de ejecución sea inferior a la cantidad que se determine reglamentariamente o, en su defecto, por ordenanza municipal."

En base a la normativa de aplicación, se establece un importe para la fianza del 5% del PEM que se corresponde con la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €).

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

2.6.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE BODEGA, DEPÓSITO Y VALLADO, A SOLICITUD DE D. SANTIAGO CHINEA RODRÍGUEZ, A



Maria Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha: 09/09/2021 12:09:09

Copia Auténtica

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

de Documento Electrónico



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

UBICAR EN CALLEJÓN DE LA GATA S/N-REF. CATASTRAL 38024A011001490000KB.

Visto el expediente N° **2021005166**, relativo a licencia municipal de obras para construcción de bodega, depósito y vallado, solicitada por D. Santiago China Rodríguez, a ubicar en Callejón de la Gata s/n-ref. catastral 38024A011001490000KB, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Santiago China Rodríguez, con D.N.I. 42.186.420 G, en la que solicita licencia municipal de obras para construcción de bodega, depósito y vallado, a ubicar en Callejón de la Gata s/n-ref. catastral 38024A011001490000KB, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 14 de julio de 2021, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE RESIDUAL (SUELO RÚSTICO).

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 16 de julio de 2021 para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La memoria del proyecto contempla:

El proyecto que nos ocupa describe las obras y los materiales a emplear en la realización de una Bodega Vinícola, un depósito de agua y vallado perimetral de la parcela.

Bodega Vinícola:

Necesario tanto para la elaboración como para el almacenaje de vino ya que una parte de la finca se encuentra de producción de vid. Consta de una superficie total construida de 49,98 m². Presenta una planta con forma rectangular, en cuyo interior se ubicará un aseo ya que, según la normativa higiénico - sanitaria, se considera necesario poseer una habitación para la correcta higiene y salud del personal de trabajo de la finca, cumpliendo con los requisitos básicos de "Higiene, salud y protección del medio ambiente". Se debe instar a que el personal use las instalaciones habilitadas para realizar necesidades fisiológicas, así como deberá lavarse las manos con agua y jabón y otro producto desinfectante, y secarlas antes de comenzar a trabajar con frutas y hortalizas.



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

09-09-2021 11:59

GARCIA LEAL MARIA NOELIA

Alcaldesa-Presidenta

09-09-2021 12:09

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

En primer lugar, se procederá a la limpieza del terreno y a la excavación de zanjas, de forma manual, para la ubicación de la cimentación, que se realizará a base de zapatas corridas de hormigón ciclópeo de 60 cm. de ancho x 60 cm. de profundidad, coronada en su parte superior por una viga de atado de 20 cm. x 20 cm., realizada de hormigón armado con 4 Ø 16 y estribos de atado de Ø 6 c/ 18 cm.

La estructura vertical se realizará con pilares de hormigón armado de sección 20 cm. x 20 cm. Armado con 4 Ø 16 y estribos de Ø 6 c/ 18cm. El cerramiento se ejecutará con bloques de termoarcilla de 19 x 19 x 30 cm, mientras que la tabiquería interior será de bloques de termoarcilla de 14 x 19 x 30 cm.

Tomados con mortero de cemento y arena 1:6. Se rematará en su parte superior con un zuncho perimetral de 19 x 20 cm, realizado de hormigón armado de 4 Ø 16 y estribos de atado de Ø 6 c/ 18 cm.

La cubierta a dos aguas tendrá una pendiente del 30 %, formada por una estructura de madera sobre la que apoyan planchas de fibrocemento y rematada con teja árabe.

El acabado de los paramentos verticales y horizontales, tanto interiores como exteriores, se realizará con enfoscado de mortero de cemento y arena en relación 1:5 con tratamiento hidrófugo y posterior pintado con Acitrón intemperie o similar.

El pavimento de la bodega será de gres esmaltado o similar. El aseo irá alicatado en todo su perímetro interior. Se realizará la instalación tanto de agua fría y caliente, como de electricidad según las indicaciones especificadas en el plano de instalaciones. Contará con un lavamanos, un inodoro y un plato de ducha tipo roca o similar.

El tratamiento de las aguas se realizará mediante la instalación de una fosa séptica y pozo absorbente cuya descripción de detalla en el ANEXO IV de este proyecto.

Depósito de agua:

Tendrá unas medidas exteriores de 5.00 x 5.00 x 2.20m. Tanto la base como las paredes estarán realizadas con piedra natural, con una sección de 80 cm. Todo su interior estará revestido con una capa de mortero. En el fondo se colocará tubería y válvula para el vaciado, y en la parte superior tubería de llenado.

Vallado perimetral:

Se realizará en el perímetro exterior de la parcela. Dispondrá de una longitud total de 256,42 m, con una altura de 1 m. sobre una pared de 1 m. de altura media, de piedra seca ya existente. Se realizará con malla de simple torsión sin revestir y postes de acero dispuestos cada 2.5 m.



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

09-09-2021 11:59

GARCIA LEAL MARIA NOELIA

Alcaldesa-Presidenta

09-09-2021 12:09

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - eadmin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

El uso característico para lo que se solicita licencia es el de Agrícola.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 32, 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. Santiago China Rodríguez, con D.N.I. 42.186.420 G, licencia municipal de obras para construcción de bodega, depósito y vallado, a ubicar en Callejón de la Gata s/n-ref. catastral 38024A011001490000KB, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace el proyecto son las siguientes:

CUADRO DE SUPERFICIES

DEPARTAMENTOS	SUPER. ÚTIL
Bodega	39,41 m ²
Aseo	4,20 m ²
TOTAL SUPERFICIE UTIL	43,61 m ²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	49,98 m ²

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Esta licencia caducará quedando nula y sin efecto si no se diera comienzo a la obra en el plazo de dos años o no se terminase en el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o si la obra se interrumpiese por un plazo de tres meses después de comenzada la misma.

PRESUPUESTO:

Según Liquidación Previa de fecha 25 de mayo de 2021, El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (21.215,86 €).

	María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09	Copia Auténtica de Documento Electrónico
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	
Firmantes:		
PEREZ APONSO MIRIAM	Secretaria General	09-09-2021 11:59
	GARCIA LEAL MARIA NOELIA	Alcaldesa-Presidenta
		09-09-2021 12:09
Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264 www.aridane.org - eadmin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

CONDICIONES ESPECIALES:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32. Usos y obras provisionales, se establece la prestación de una garantía por importe mínimo de los costes de demolición y de inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario de las obras y usos, según el siguiente presupuesto efectuado por el técnico redactor del proyecto:

"...2. El otorgamiento de licencia para obras y usos provisionales operará siempre a título de precario, pudiendo revocarse en cualquier momento por la Administración, en resolución motivada. A tal efecto, la licencia se otorgará previo compromiso del promotor de demoler lo construido o erradicar el uso o actuación autorizado cuando venza el plazo establecido, se cumpla la condición o se acuerde, en cualquier momento, por la Administración, con renuncia, en todos los casos, a cualquier tipo de indemnización.

...4. La eficacia de la licencia vendrá condicionada con carácter suspensivo a:

a) La constitución de garantía suficiente, a juicio de la Administración, para cubrir los costes de demolición y erradicación de la actuación a la finalización de la vigencia de la licencia, en caso de no realizarse por la persona obligada.

b) La inscripción en el Registro de la Propiedad, cuando la finca estuviere inscrita, de las condiciones especiales inherentes a la libre revocabilidad y carencia de derecho de indemnización. Se exceptúa este deber cuando la obra o uso autorizados no tengan una duración superior a tres meses sin que sea posible su prórroga o cuyo presupuesto de ejecución sea inferior a la cantidad que se determine reglamentariamente o, en su defecto, por ordenanza municipal."

En base a la normativa de aplicación, se establece un importe para la fianza del 5% del PEM que se corresponde con la cantidad de MIL SESENTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.060,79 €).

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

	María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico
Firmantes:		
PEREZ APONSO MIRIAM	Secretaria General	09-09-2021 11:59
GARCIA LEAL MARIA NOELIA		Alcaldesa-Presidenta
09-09-2021 12:09		
Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264 www.aridane.org - eadmin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

2.7.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE BODEGA ARTESANAL, A SOLICITUD DE PALMINVEST S.L., A UBICAR EN CAMINO REAL DE TODOQUE S/N-REF. CATASTRAL 38024A003007790000KB.

Visto el expediente N° **2021006494**, relativo a licencia municipal de obras para construcción de bodega artesanal, solicitada por PALMINVEST S.L., a ubicar en Camino Real de Toboque s/n-ref- catastral 38024A003007790000KB, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por PALMINVEST S.L., con C.I.F. B-38301198, en la que solicita licencia municipal de obras para construcción de bodega artesanal, a ubicar en Camino Real de Todoque s/n-ref. catastral 38024A003007790000KB, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 19 de julio de 2021, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE RESIDUAL (SUELO RÚSTICO).

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 19 de julio de 2021 para las obras reseñadas.



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica
de
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

09-09-2021 11:59

GARCIA LEAL MARIA NOELIA

Alcaldesa-Presidenta

09-09-2021 12:09

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - eadmin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La memoria del proyecto contempla:

Se trata de la construcción de una bodega artesanal en una parcela con parte cultivada de viña.

La bodega se ubicará sobre una plataforma de hormigón a la que se accede por medio de unos peldaños. Es de forma rectangular y está resuelta en un único espacio con un trastero y un aseo.

Dispone de una protección solar en las dos fachadas acristaladas mediante unas chapas voladas de acero corten ancladas mediante la estructura metálica.

El uso característico para la que se solicita la licencia es el Agrícola.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 32, 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a PALMINVEST S.L., con C.I.F. B-38301198, licencia municipal de obras para construcción de bodega artesanal, a ubicar en Camino Real de Todoque s/n-ref. catastral 38024A003007790000KB, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace el proyecto son las siguientes:

CUADRO DE SUPERFICIES

BODEGA	SUPER. ÚTIL	SUPER. CONSTRUIDA
Bodega	39,36 m ²	
Pieza servicio	2,16 m ²	
Aseo	2,14 m ²	
TOTAL SUPERFICIE UTIL	43,66 m²	50,00 m²

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

	María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09	Copia Auténtica de Documento Electrónico
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	
Firmantes:		
PEREZ APONSO MIRIAM	Secretaria General	09-09-2021 11:59
	GARCIA LEAL MARIA NOELIA	Alcaldesa-Presidenta
		09-09-2021 12:09
Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264 www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

Esta licencia caducará quedando nula y sin efecto si no se diera comienzo a la obra en el plazo de dos años o no se terminase en el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o si la obra se interrumpiese por un plazo de tres meses después de comenzada la misma.

PRESUPUESTO:

Según Liquidación Previa de fecha 25 de mayo de 2021, El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (17.664,90 €).

CONDICIONES ESPECIALES:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32. Usos y obras provisionales, se estable la prestación de una garantía por importe mínimo de los costes de demolición y de inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario de las obras y usos, según el siguiente presupuesto efectuado por el técnico redactor del proyecto:

"...2. El otorgamiento de licencia para obras y usos provisionales operará siempre a título de precario, pudiendo revocarse en cualquier momento por la Administración, en resolución motivada. A tal efecto, la licencia se otorgará previo compromiso del promotor de demoler lo construido o erradicar el uso o actuación autorizado cuando venza el plazo establecido, se cumpla la condición o se acuerde, en cualquier momento, por la Administración, con renuncia, en todos los casos, a cualquier tipo de indemnización.

...4. La eficacia de la licencia vendrá condicionada con carácter suspensivo a:

a) La constitución de garantía suficiente, a juicio de la Administración, para cubrir los costes de demolición y erradicación de la actuación a la finalización de la vigencia de la licencia, en caso de no realizarse por la persona obligada.

b) La inscripción en el Registro de la Propiedad, cuando la finca estuviere inscrita, de las condiciones especiales inherentes a la libre revocabilidad y carencia de derecho de indemnización. Se exceptúa este deber cuando la obra o uso autorizados no tengan una duración superior a tres meses sin que sea posible su prórroga o cuyo presupuesto de ejecución sea inferior a la cantidad que se determine reglamentariamente o, en su defecto, por ordenanza municipal."

En base a la normativa de aplicación, se establece un importe para la fianza del 5% del PEM que se corresponde con la cantidad



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

09-09-2021 11:59

GARCIA LEAL MARIA NOELIA

Alcaldesa-Presidenta

09-09-2021 12:09

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - eadmin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (883,24 €).

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

3.- AYUDAS AL DESPLAZAMIENTO PARA ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS FUERA DE LA ISLA DE LA PALMA, EJERCICIO 2021.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Presidencia, del expediente tramitado para la concesión de ayudas al desplazamiento para estudiantes que cursen estudios fuera de la Isla de La Palma, ejercicio 2021, indicando que se procederá a la publicación del anuncio en la sede electrónica por un plazo de 10 días hábiles, a los efectos de formular alegaciones, y una vez pasado este plazo se traerá a Junta de Gobierno Local.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

	María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico
Firmantes:	PEREZ APONSO MIRIAM Secretaria General 09-09-2021 11:59 GARCIA LEAL MARIA NOELIA Alcaldesa-Presidenta 09-09-2021 12:09	
Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264 www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2021002730
Fecha Sesión:	26/7/2021

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las 13:42 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria General, doy fe.

Firmado electrónicamente.

	María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :09/09/2021 12:09:09 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7784DDF9FADEF1014B32D7F3F4DA2588 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico
Firmantes:		
PEREZ APONSO MIRIAM	Secretaria General	09-09-2021 11:59
	GARCIA LEAL MARIA NOELIA	Alcaldesa-Presidenta
		09-09-2021 12:09
Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264 www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org		